

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Control de la Edificación
Departamento de Intervención en la Edificación
Unidad Jurídica**

Expediente: 711/2013/17618.

A la vista de lo expuesto en el documento de ejecución emitido con fecha 2 de agosto de 2013, por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de 6 de agosto de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Poner en conocimiento de la propiedad de la finca número 76 de la calle del Sorgo de esta capital que la demolición de la finca declarada en estado de ruina física inminente, desescombros, limpieza de las basuras y enseres acumulados en la zona sin edificación y ejecución de cerramiento tanto en la alineación a la calle de Sorgo como en la alineación a la calle Acónito está siendo realizada a su costa, en aplicación de la actuación inmediata prevista en el artículo 30 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 30 de noviembre de 2011, publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306).

La ejecución material de las obras está siendo realizada por “Ortiz, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”, empresa adjudicataria del acuerdo marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid, formalizado por decreto de 13 de enero de 2012, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, bajo la dirección de los técnicos adscritos al Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

Dada la urgencia de dicha actuación no puede adelantarse presupuesto, por lo que una vez conformadas las correspondientes certificaciones por los técnicos directores de las obras, le será notificado su importe, así como el de todos los gastos necesarios para su ejecución, para el ingreso que proceda en la Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 6, 7 y 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se pone en conocimiento de la propiedad de la finca número 76, de la calle del Sorgo, que la coordinadora en materia de seguridad y salud de estas obras es doña Beatriz Davia Soldado, perteneciente a la empresa “I + P, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Sociedad Limitada”, cuya designación ha sido aprobada mediante decreto de 5 de agosto de 2013, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Madrid, a 12 de agosto de 2013.—El director general de Control de la Edificación (por delegación de firma, resolución de 6 de marzo de 2013), el jefe del Departamento de Intervención, L. Carlos Molina Arteche.

(01/2.514/13)

